

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia. Informando que la asesora del área laboral del consultorio jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga notificó a la demandante LEIDY KATHERINE FLOREZ BERMUDEZ sobre la renuncia al poder otorgado. También que la parte actora confirmó haber recibido dicha comunicación. Sírvase proveer. Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-1407-I

Mediante memorial visible de folios 47 a 52, **SE ACEPTA la renuncia** presentada por la doctora ARIANA ENITH RINCON ROJAS en nombre de la estudiante YESENIA SARABIA MANTILLA, quien actuaba como apoderada judicial de la demandante LEIDY KATHERINE FLOREZ BERMUDEZ, por cumplir los requisitos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **11 DE OCTUBRE DE 2021.**

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN